NACIONAL

Rechaza la SCJN recursos sobre juicio de amparo contra la reforma judicial

13 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó tres recursos promovidos por jueces y magistrados, los cuales buscaban frenar la reforma al Poder Judicial, concedidos por un Juzgado de Distrito con sede en Morelos.

En primera instancia, el Alto Tribunal rechazó un recurso promovido por trabajadores del Poder Judicial originarios de Tabasco, quienes solicitaban que la Corte defienda la división de Poderes y la autonomía de la justicia.

La SCJN rechazó esta solicitud desde el pasado 5 de septiembre por la ministra presidenta, Norma Piña.

En segunda instancia, la ministra presidenta también rechazó la solicitud promovida por la titular del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región con sede en Culiacán, Mónica Pereda, que exigía que la SCJN se pronunciara sobre la violación a la suspensión que otorgó otra juzgadora de Cuernavaca contra la reforma al Poder Judicial, la cual fue "violada".

Por último, también se rechazó el expediente 24/2024, en el cual jueces y magistrados que integran el Poder Judicial presentaron, por conducto de Jorge Arturo Acosta Argüelles, integrante del Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, la solicitud para declarar "legalmente impedidas" a las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel para conocer de una consulta mediante la cual se busca un pronunciamiento contra la aprobación de la reforma.

En sesión privada, los ministros de la SCJN determinaron que este viernes 13 de septiembre se mantendrán las guardias necesarias para la tramitación de asuntos urgentes.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/rechaza-la-scjn-recursos-sobre-juicio-de-amparo-contra-la-reforma-judicial
Descargado el 22 de noviembre de 2026.